



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 180 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00001799-6/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y 220/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Consejero, Dr. Raúl Mariano Alfonsín solicita, a partir del 11 de marzo de 2020, la prórroga del pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, del agente Nicolás Oszust para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, por el término de un (1) año.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo N° 1482/20-SISTEA, que el agente Oszust se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia, con la función de Jefe de Departamento de Asistencia Legal y técnica de la Secretaría de Innovación, conforme Resolución de Presidencia Nros. 1207/15 y 612/16. Que actualmente se desempeña con Pase en Colaboración en la Unidad Consejero Dr. Alfonsín, conforme Res. Presidencia N° 227/19.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 11 de marzo de 2020, el pase en colaboración al agente Nicolás Oszust, Legajo N° 4673, a la Unidad Consejero del Dr. Raúl Mariano Alfonsín, por el término de un (1) año.

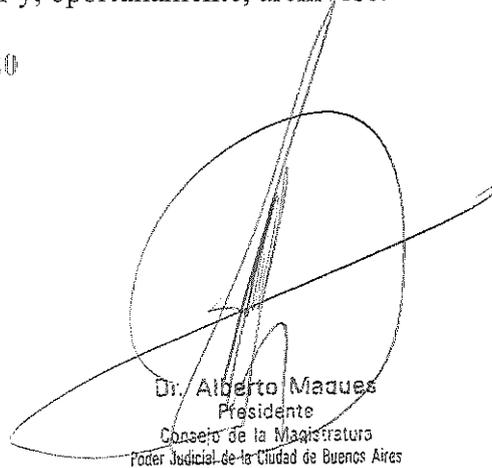
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Innovación, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 180 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires